

## *Extracto de Informe Anual 2012*

### **Recomendaciones Generales sobre TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Las Recomendaciones Generales en esta temática desde el año 2007, han sido resueltas en su mayoría por dos razones: la organización y puesta en marcha del SUCIVE y la limitación de la Resolución 16/08 según Resolución de la Junta Dptal. de Montevideo.

Se reiteran en este sentido solamente las siguientes recomendaciones:

- Exigir al cuerpo de Inspectores de Tránsito la obligatoriedad de utilización del uniforme reglamentario y de identificarse claramente en cada actuación o intervención en la vía pública. (2010)
- Garantizar el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones que se generen por reclamos ante la aplicación de multas de tránsito. (2010)
- Adoptar medidas de discriminación positiva en relación a los trámites de otorgamiento, renovación de licencia de conducir a quienes padecen de diabetes crónica u otras situaciones asimilables (2011):<sup>1</sup>
  - exoneración del costo del examen médico (cuando éste corresponda)
  - obtener el aval del MSP para el aumento del plazo de vigencia de la habilitación para conducir.

---

<sup>1</sup> Recomendación N° 57/11 de 17/8/11 dirigida a la División Tránsito y Transporte actualmente en gestión.